



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.440,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.650,00
6.	Inversiones reales	81.000,00
	Total presupuesto	176.490,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.700,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.410,00
4.	Transferencias corrientes	56.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.820,00
7.	Transferencias de capital	45.400,00
	Total presupuesto	176.490,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Inés. –

A) Funcionario de carrera.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. N.º de plazas: 1 (25% jornada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Inés, a 12 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero